

## ANEXO II

## SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO DE MERITOS PARA PLAZAS DE INSPECTORES ACCIDENTALES

1er. Apellido	
2º apellido	
Nombre	
Nº de DNI	
Cuerpo docente	
Especialidad	
Centro de destino y localidad	
Domicilio	Calle: n.º piso:
	Código postal: Localidad:
Teléfonos	Fijo: móvil:
Correo electrónico	

SOLICITA: Participar en el Concurso para la provisión de plazas de Inspector Accidental en Régimen de Comisión de Servicios, convocado por Resolución de 10 de Julio de 2009 de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

## RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA A EFECTOS DE VALORACION:

Santander.

Fdo.:

Excm. Sra. Consejera de Educación de Cantabria

09/10725

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

## Oferta de empleo público año 2009

Por resolución de Alcaldía-Presidencia número 20091596, de fecha 24 de abril de 2009, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al año 2009 conforme al siguiente detalle:

## "PERSONAL FUNCIONARIO:

Subgrupo A2. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Media.

- Técnico de Protección Civil. Número de plazas: 1.

Subgrupo C1. Escala Administración Especial. Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales.

- Auxiliar de Apoyo STI. Número de plazas: 1.

Subgrupo C2. Escala Administración Especial. Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.

- Maestro Electricista. Número de plazas: 3.
- Maestro Conductor. Número de plazas: 2.
- Maestro. Número de plazas: 2.
- Maestro Albañil. Número de plazas: 2.
- Maestro Carpintero. Número de plazas: 2.
- Maestro Pintor. Número de plazas: 1.
- Maestro Fontanero. Número de plazas: 1.
- Oficial Instalaciones Deportivas. Número de plazas: 1.
- Oficial Electricista. Número de plazas: 2.
- Conserje (Maestro). Número de plazas: 1.
- Conserje (Oficial). Número de plazas: 2.

Agrupaciones Profesionales. Escala Administración General. Subescala Subalterna.

- Conserje (Ayudante). Número de plazas: 7.
- Conserje Colegio Público (Ayudante) Número de plazas: 4.
- Notificador (Ayudante). Número de plazas: 1.

Agrupación Profesional Ley 7/2007: Ayudantes de Oficios.

- Ayudante de Oficios. Número de plazas: 1.
- Ayudante de Oficios Jardines. Número de plazas: 1.
- Ayudante Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 10.
- Ayudante Oficios Limpiador. Número de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL:

Titulación requerida: Graduado Escolar.

- Maestro Mecánico. Número de plazas: 1.
- Maestro Conductor. Número de plazas: 6.
- Maestro Palista-Conductor. Número de plazas: 1.
- Maestro Pintor. Número de plazas: 2.
- Maestro Artes Gráficas. Número de plazas: 1.
- Maestro Albañil. Número de plazas: 4.
- Maestro Fontanero. Número de plazas: 1.
- Maestro Jardines. Número de plazas: 1.
- Oficial Electricista. Número de plazas: 1.

Titulación Requerida: Certificado de Escolaridad.

- Ayudante de Oficios Instalaciones Deportivas. Número de plazas: 2.
- Ayudante de Oficios. Número de plazas: 12.
- Ayudante de Oficios Conserje. Número de plazas: 2.
- Ayudante de Oficios Guarda. Número de plazas: 2.
- Ayudante de Oficios Electricidad. Número de plazas: 2.
- Ayudante de Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 31.
- Ayudante de Oficios Jardines. Número de plazas: 1.
- Ayudante de Oficios Obras. Número de plazas: 6.
- Conserje (Ayudante). Número de plazas: 20.

La presente Oferta de empleo público habrá de ejecutarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2009".

Torrelavega, 29 de junio de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/10521

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 29 de junio de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (concursos números 2/09, 3/09, 4/09, 5/09, 6/09, 7/09, 8/09, 9/09, 10/09, 11/09, 12/09, 13/09, 14/09, 15/09, 16/09, 17/09, 18/09 y 19/09).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y su normativa de desarrollo, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

## Primera.- Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

## Segunda.- Requisitos que deben reunir los concursantes.

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.